



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO 3.3 DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité; la C.P. Mariana Castro Pérez, Asesora Técnica adscrita a la Dirección de Finanzas, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Jefe del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, en representación de la Dirección Médica como Vocal y Requirente, contando con la presencia de la C.P. Susana Salas Solorio, representante del Órgano Interno de Control, en Pensiones Civiles del Estado, en su carácter de observadora del procedimiento; en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado 3.3 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V. 2
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A DE C.V
JESUS VICTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS
MEDICAZEN S.A DE C.V
LODIFARMA SA DE C.V
BMD SYSTEMS S.A. DE C.V.
CARMEN LETICIA MAYORGA BACA
CONSULTORES CERFEL S.A. DE C.V.
PVH DISTRIBUCIÓN S.A DE C.V
FUTUFARMA S.A DE C.V.
PHARMAZONE PRODUCTS S.A DE C.V
APDAM S.A DE C.V.
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.

De igual manera se informa en este acto que las personas que no cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica en el plazo establecido en el apartado III de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas no son procedentes para su contestación, son los siguientes:

La licitante C. Dora Angélica Quintana en su escrito de manifiesto señala interés de participar en la licitación publica presencial PCE-LPP-001-2024.

El licitante Distribuidora Farmacéutica Alianza SA DE CV, solo remitió escrito de manifiesto de interés sin realizar pregunta alguna





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Se informa que el licitante BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGYS SOLUTIONS SA DE PI DE CV no cumplió con el requisito de enviar manifestación de interés para participar solicitado en el párrafo del apartado III.- JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento, por lo que sus dudas planteadas no son procedentes para contestación.

Se informa que los licitantes SOLUCIONES COMERCIALES ABDO SA DE CV, MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE CHIHUAHUA SA DE CV, GRUPO RULAND SA DE CV Y GRUPO MITLICH SA DE CV sus cuestionamientos se recibieron fuera del plazo establecido.

Así mismo el licitante BMD SYSTEMS SA DE CV envió un segundo correo electrónico fuera de plazo establecido con aclaraciones distintas a las anteriormente enviadas en tiempo y forma, por lo que se dará respuesta a las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido.

Solo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

En este acto se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la Convocante:

1.- Referente al numeral 2.4 forma de adjudicación de las bases de la licitación pública presencial PCE-LPP-013-2024, se señala que la misma será mediante contratación abierta, estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, lo anterior de conformidad con el artículo 83, párrafo primero, fracción i, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua, en relación con el artículo 89, tercer párrafo, fracción i, de su reglamento.

2.- Referente al numeral 2.1.2. Plazo, lugar y condiciones de la entrega de medicamentos y productos farmacéuticos adjudicados, séptimo párrafo dice:

"para el presente procedimiento únicamente se aceptarán medicamentos que cumplan con la NOM-072-SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos, no aceptándose productos con envase, empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares, además los bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el "anexo técnico" adjunto a las bases."

Debiendo decir:

"Para el presente procedimiento únicamente se aceptarán medicamentos que cumplan con la NOM-072-SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos, no aceptándose productos con envase, empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares, además los



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, presentación y contenido que se detallan en el "ANEXO TÉCNICO" adjunto a las bases"

3.- Referente al numeral 2.2. Calidad de las bases de la licitación pública presencial PCE-LPP-013-2024, en que se establece "...para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica, los documentos solicitados en los incisos c) y d) contenidos en el numeral 6.2 "PROPUESTA TECNICA" de las bases rectoras."

Debiendo decir:

"...para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica, los documentos solicitados en los incisos c) y d) contenidos en el numeral 6.3 "PROPUESTA TECNICA" de las bases rectoras."

Siendo todo lo que la convocante tiene por aclarar.

En estos momentos la C. María Liliana Ramírez de la Fuente, en representación de la moral Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V. manifiesta el haber enviado el pliego de preguntas y la carta de interés en tiempo y forma a los correos electrónicos señalados para tales efectos.

En estos momentos el Lic. José Manuel Asunsolo Márquez, Jefe del Departamento de Almacén, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité, en razón del número de solicitudes de aclaración, así como lo manifestado por la C. María Liliana Ramírez de la Fuente, con fundamento en el artículo 54, fracción I, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procede a solicitar un receso para reanudar la sesión a las 13:00 horas

Siendo las 13:00 horas se reanuda la sesión y se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas:

1. PHARMAZONE PRODUCTS, S.A. DE C.V.:

1.- PORTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: DOCUMENTO PCE-LPP-013-2024 CONVOCATORIA

De acuerdo con el documento denominado CONVOCATORIA publicada en el portal Pensiones Civiles del Estado con el nombre "PCE-LPP-013-2024 CONVOCATORIA" se visualiza una tabla que integra el cuerpo de esta donde se detallan las cantidades mínimas y máximas de algunas claves "A009, A032 y A042":

PREGUNTA:

Solicito amablemente a la convocante proporcione la tabla o la información completa de las piezas mínimas y máximas de las 255 partidas más que se especifican en el Anexo Técnico que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso; Esto con la finalidad de contar con la información completa de cantidades a





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

requerir de todas las partidas que componen su anexo técnico, con la intención de que el Instituto cuente con una mayor claridad, transparencia de piezas reales a requerir y se garantice así una libre competencia.

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2.- INCISO 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADJUDICADOS.
SÉTIMO PÁRRAFO, PAGINA 8.

DICE:

“Para el presente procedimiento únicamente se aceptarán medicamentos que cumplan con la NOM- 072-SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos, no aceptándose productos con envase, empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares, además los bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el “ANEXO TÉCNICO” adjunto a las bases.

PREGUNTA:

En relación con el párrafo anterior, y para cumplir con los requisitos establecidos en dicho INCISO 2.1.2 Y PÁRRAFO, solicito amablemente a la convocante nos proporcione las cantidades que se mencionan en dicho texto del ANEXO TECNICO, es decir, proporcionado las cantidades requeridas por la Institución, esto para estar en cumplimiento total con las especificaciones, características, CANTIDADES y contenido, que se requieren en el ANEXO TÉCNICO; Como bien se hace mención en las bases se debe de tener dicha información.

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3.- En caso de no proporcionar a todos los interesados en participar en la presente licitación o bien, hacer pública la información real de las cantidades por parte de la Institución a requerir, *solicitamos amablemente a la convocante nos informe la razón jurídica del por qué no dar dicha información ya que es un dato importante para la planeación de la demanda real para los fabricantes de los bienes requeridos, ya que los estudios de mercado (solo es una referencia) y afecta la claridad de los CPM’s (Consumos Promedios Mensuales) a requerir de forma real.*

Respuesta: La presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4.- ANEXO ECONOMICO PCE-LPP-013-2024:

En relación con el archivo Excel denominado “ANEXO ECONOMICO PCE-LPP-013-2024”, solicito amablemente a la convocante especifique:

¿Cuáles serán los criterios para determinar el precio unitario de las partidas y claves requeridas si solo se cuentan con los montos mínimos y máximos proporcionados, es decir, cómo se determinarán las cantidades en piezas si éstas pueden ser insuficientes para cubrir las necesidades de los derechohabientes?, así mismo, el establecer únicamente importes económicos por cada partida sin cantidades, se establece que se trata de un evento para la contratación de servicios y no de adquisición de bienes e insumos.

Lo anterior, con la finalidad de contar con cantidades precisas y estar en posibilidad de obtener la seguridad de la fabricación y abasto de las cantidades que requiere la convocante para proteger a sus derechohabientes.

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- INCISO 6.3 PROPUESTA TECNICA
LETRA C):

DICE:

Presentar de forma impresa con la imagen nítida, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, el nombre de cada archivo PDF o fotografía deberá estar compuesto por {ClaveArticulo}_{CodigoBarras}.jpg (la clave del artículo en MAYUSCULAS y la extensión en MINUSCULAS), se deberá utilizar la clave del catálogo de Pensiones Civiles Estado para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo, el tamaño del archivo no deberá exceder de los 40KB. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.

PREGUNTA:

Con relación al párrafo anterior solicitamos amablemente a la convocante tenga bien en aceptar de manera indistinta impresiones en blanco y negro o a color.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Remítase a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento, las fotografías deberán de presentarse en medio electrónico (USB) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados.

5.- Con relación a la pregunta anterior "...fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a 6(seis) caras o lados..." solicito amablemente a la convocante nos acepte entregar las artes o fotografías de manera indistinta, siempre y cuando estos contengan la información clara y completa requerida para su evaluación.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

7.- INCISO 6.3 PROPUESTA TÉCNICA
LETRA G):

DICE:

"Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de producción conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación".

PREGUNTA:

Es correcto entender que, para cumplir con la documentación de las cartas de apoyo por los fabricantes, se podrán presentar éstas impresas a color con firma digitalizada debidamente firmadas por el representante legal y/o distribuidor autorizado por el laboratorio y en caso de que mi representada resulte adjudicada, estas se entregaran firmadas en original cuando la convocante así lo solicite.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

8.- PREGUNTA:

*Es correcto entender que se puede ofertar de manera indistinta capsulas o tabletas, **siempre y cuando cumpla con la formula solicitada.** Lo anterior para dar mayor aseguramiento al abasto de los insumos ante una fuerte demanda y desabasto en el mercado.*

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

9.- PREGUNTA Con relación a la partida 49:

Página 7 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO TECNICO CLAVE PENSIONES E 206, PARTIDA 49

Alfa Cetoanálogos de aminoácidos (sobres)

Teniendo en cuenta que el producto en tabletas recubiertas cumple con los mismos estándares que el producto solicitado en sobres, además que económicamente es más conveniente, y existe desabasto en sobres, mismo que se ha estado solicitando por parte de la institución en diversas cotizaciones y a la fecha no hay producto en el mercado y, para asegurar la atención médica de los pacientes de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, nos permiten ofertar el mismo producto Alfa Cetoanálogos de aminoácidos en presentación de tabletas recubiertas, en lugar de sobres ya que, este producto en tabletas recubiertas es aceptable y en años anteriores se prescribía sin ningún inconveniente.

Por lo tanto, considerando que cumple con las mismas características y calidad con la siguiente composición por tableta:

Cada tableta contiene: Aminoácidos y alfacetoanálogos de aminoácidos 630 mg, Cada tableta contiene: Aminoácidos y alfacetoanálogos de aminoácidos 630 mg DL-3-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfacetoanálogo de DL- Isoleucina) 67 mg, 4-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfacetoanálogo de Leucina) 101 mg, 2-oxi-3-fenil-propionato cálcico (alfacetoanálogo de Fenilalanina) 68 mg, 3-metil-2-oxi-butirato cálcico (alfacetoanálogo de valina) 86 mg, DL-2-hidroxi-4-metiltiobutirato cálcico (alfa-hidroxianálogo de Metionina) 59 mg, Acetato de Lisina 105 mg, L-treonina 53 mg, L-triptófano 23 mg, L-histidina 38 mg L-tirosina 30 mg, Excipiente cbp: 1 tableta, Contenido de Nitrógeno total/tableta 36 mg, Calcio/tableta 1.25 mmol Δ 0.05 g, Peso total de la tableta: 799 mg (contenido total del activo más excipiente).

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

2. APDAM, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1: En el titulo Propuesta Técnica en su numeral 6.3 inciso G dice:

Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada, de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados, las cantidades que oferta y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de producción conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

condiciones que se establecen en la licitación.

se solicita a la convocante aceptar carta de apoyo de distribuidor autorizado por fabricante, reuniendo los mismos requisitos.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

PREGUNTA 2 : En el titulo Propuesta Técnica en su numeral 6.3 inciso G dice:

Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada, de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados, las cantidades que oferta y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de producción conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.

se solicita a la convocante aceptar carta con de apoyo con firma electrónica de distribuidor autorizado.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser limitativa.

3. FUTUFARMA, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1:

Respecto al punto 6.3 punto E

Copia de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma.

Mi representada no licitara productos que requieran licencia sanitaria, favor de indicar si dentro de la propuesta, solamente debemos omitir este punto o bien, presentar un escrito libre que indique lo anterior.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá de presentar escrito libre indicando que no licitarán productos que requieren licencia sanitaria vigente.

PREGUNTA 2:

Respecto al punto 6.3 punto G

Carta de capacidad y apoyo



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Debido a la forma de adjudicación de la licitación, que es por un monto mínimo y máximo en pesos y no piezas, algunos laboratorios están negando en emitir la carta de capacidad de producción, ya que ellos necesitan saber la cantidad de piezas que requiere la institución para asegurar si se pueden comprometer con las entregas requeridas en caso de adjudicación

Se solicita a la convocante establecer las cantidades mínimas y máximas de cada partida

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 3:

Respecto al punto 3.9, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Se solicita a la convocante, que en caso de que alguna de las claves que se nos adjudiquen caen de faltante por parte del laboratorio fabricante, se aceptara una carta u oficio del mismo, donde se indique tal situación, esto para no ser acreedores a las sanciones por no entregar las partidas, ya que las situaciones de desabasto están fuera del alcance de mi representada.

En caso de aceptar dicha carta, favor de indicarnos detalladamente los requisitos que debe reunir

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Las ofertas realizadas por el licitante respecto a los medicamentos y productos farmacéuticos están sustentadas y avaladas por los fabricantes y/o distribuidores autorizados y/o filiales en México del fabricante, por tal motivo se exige la carta de apoyo y la capacidad de producción del medicamento en el plazo comprendido, por tal motivo, el licitante no podrá incumplir con la entrega de partida alguna, en caso de que se vea impedido a cumplir con el suministro de una o varias partidas se le aplicará la pena convencional señalada en el primer párrafo del apartado de sanciones y penas convencionales de las bases rectoras y procediendo en su caso a la sanción correspondiente señalada en el cuarto párrafo del apartado anteriormente señalado, sin perjuicio de que el ente convocante pueda dar por rescindida administrativamente la clave y/o partida del contrato motivo del incumplimiento.

Página 10 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 4:

Respecto al punto 3.9, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Favor de aclararnos en caso de aplicar alguna pena convencional, como se realizará el cálculo de la misma ya que la licitación viene por montos y no piezas, es decir, la clave que se le aplica la pena, puede valer en términos de la licitación \$100,000 pesos, pero por el criterio de la misma, la convocante puede solicitar más de esos \$100,000 pesos

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aplicará de conformidad con lo establecido con el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, y en el punto 3.9, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES de las bases rectora.

PREGUNTA 5:

Respecto al punto 2.1.3, condiciones de pago:

Se solicita a la convocante que en caso de que los pagos correspondientes, no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes, el proveedor podrá suspender parcial o totalmente el servicio sin que esto sea causa a ser acreedor a las penas convencionales, o bien se podrá realizar el cobro de los gastos financieros a la convocante conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones del estado de Chihuahua, artículo 87

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: La convocante se encuentra obligada a cubrir el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de su comprobante fiscal a la presentación de los comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y órdenes de compra originales debidamente requisitadas. En caso de incumplimiento respecto de este punto, la convocante y el proveedor adjudicado deberán de someterse a lo establecido en la legislación aplicable.

PREGUNTA 6:

Respecto al punto 6.1 inciso C

Favor de indicarnos si presentando una copia certificada tendrá la misma validez que el documento original

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Podrá presentar original o copia certificada (para cotejo)

PREGUNTA 7:

Página 11 de 61

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respecto al punto 6.1 inciso E

En el caso de mi representada el poder se encuentra dentro de unas de las actas presentadas dentro del inciso C, se solicita a la convocante, que, para solventar este punto, nos permita presentar solamente una copia del acta donde viene el poder

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá indicar el acta en la cual se encuentra inserto el poder con la finalidad de tenerlo cumpliendo cuantitativamente a cabalidad con dicha documental, teniendo la posibilidad en este caso específico de acompañar una acta en original o copia certificada para cotejo y una copia simple

4. PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.:

1. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso B:

Partida 23 Clave D088 MESALAZINA CADA TABLETA CONTIENE 500MGS DE MESALAZINA CAJA 40 TABLETAS DE LIBERACION RETARDADA, Solicitamos a la convocante amablemente nos permita ofertar la presentación de CAJA 30 TABLETAS DE LIBERACION RETARDADA, ¿se acepta?

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

2. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso B:

Partida 127 Clave L065 Carbamazepina (Tableta de Liberación Prolongada) Cada tableta de liberación prolongada contiene carbamazepina de 200 mg. excipiente con 1 tableta Caja con 30 tabletas Solicitamos a la convocante nos permita ofertar la presentación de CAJA 20 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ¿se acepta?

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

3. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso C:

Solicitan fotografías de los envases, ¿Podemos presentar artes, ilustraciones o algún diagrama que cumpla con el mismo objetivo?





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando conste de representaciones graficas exactas y reales del envase del producto ofrecido, donde estos contengan la información clara y completa requerida para su evaluación.

4. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso C

Solicitan presentar impresas las fotografías correspondientes de los envases, ¿Podemos agrupar las seis fotografías en una solo hoja? ¿O tendría que ser una hoja por fotografía?

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

5. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso C

Solicitan que los archivos no tengan un peso mayor a los 40KB, de no ser posible reducir el peso del archivo ¿Sera motivo de descalificación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso G:

Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de producción conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.

Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar las cartas de apoyo con firma electrónica de distribuidor autorizado.

Respuesta: se acepta su propuesta sin ser limitativa.

7. Punto 6.3 PROPUESTA TECNICA, Inciso P:

Solicitamos a la convocante nos permita entregar para algunas claves con el lacrado con la leyenda de prohibido su venta, así como la clave de cuadro básico del compendio de medicamentos de acuerdo con el decreto presidencial de 31 de marzo de 2021 ya que algunos Laboratorios Fabricantes tienen lotes para acceso a precio gobierno ya se encuentran de esta manera. Lo anterior para dar cumplimiento al decreto publicado en el DOF el 31/05/2021 que a continuación se detalla:





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

DOF: 31/05/2021

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 225 y 137 de la Ley General de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 26; 153, en sus párrafos segundo y tercero; 177 Bis 2; 177 Bis 4, en sus fracciones I, II y III, así como sus párrafos segundo, cuarto y quinto; 177 Bis 5; 185, en su encabezado y en las fracciones I y IV; 186; 189; 190; 190 Bis 1, en su encabezado, fracción III y párrafo cuarto; 190 Bis 2; 190 Bis 3, en su encabezado; 190 Bis 4, en su encabezado y fracción II, y 190 Bis 6; **se adicionan** al artículo 177 Bis 4 el párrafo sexto, recorriendo en su orden los vigentes párrafos sexto, séptimo y octavo; al artículo 190 Bis 1 el párrafo quinto; al artículo 190 Bis 4 el párrafo quinto, y el artículo 190 Bis 7, y **se derogan** las fracciones II y III del artículo 185; las fracciones IV y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 190 Bis 1; las fracciones III, V y VI, y párrafo último del artículo 190 Bis 3, y los párrafos tercero y cuarto del artículo 190 Bis 4, todos del Reglamento de Insumos para la Salud, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. La etiqueta de los medicamentos destinados exclusivamente para las instituciones públicas de salud y de seguridad social, se sujetará a las disposiciones siguientes:

- I. En el envase primario o en el secundario destinado para el sector público deberá diferenciarse de aquél destinado al sector privado;
- II. Contener la información sanitaria establecida en los artículos 24 y, en su caso, 24 Bis del presente Reglamento, así como los requisitos determinados en la Norma correspondiente;
- III. Incluir la leyenda "prohibida su venta" o "propiedad del Sector Salud", y
- IV. Contener la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud en el envase secundario; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario deberá expresarse en el envase primario.

Respuesta: No se limita la libre participación con el requisito de incluir la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta", ya que el proveedor adjudicado podrá presentarla en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos. La solicitud de esta leyenda tiene como propósito proporcionar una medida de seguridad adicional al producto y evitar un mal manejo del mismo.

5. CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V.:

No. de Partida 49, Clave E208

Solicitamos a la Convocante nos permita ofertar y que sea susceptible de asignación la siguiente descripción y presentación:

N° DE PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN
49	E208	Alfa Cetoanálogos de aminoácidos (tabletas recubiertas)	Cada tableta contiene: Aminoácidos y alfacetoanálogos de aminoácidos 630 mg DL-3-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfacetoanálogo de DL-Isoleucina) 67 mg, 4-metil-2-oxi-valerato cálcico (alfacetoanálogo de Leucina) 101 mg, 2-oxi-3-fenil-propionato cálcico (alfacetoanálogo de Fenilalanina) 68 mg, 3-metil-2-oxi-butilato cálcico (alfacetoanálogo de valina) 86 mg, DL-2-hidroxi-4-metiltiobutirato cálcico (alfa-hidroxianálogo de Metionina) 59 mg, Acetato de Lisina 105 mg, L-treonina 53 mg, L-triptófano 23 mg, L-histidina 38 mg L-tirosina 30 mg, Excipiente cbp: 1 tableta, Contenido de Nitrógeno total/tableta 36 mg, Calcio/tableta 1.25 mmol Δ 0.05 g, Peso total de la tableta: 799 mg (contenido total del activo más excipiente).	Caja de cartón con 100 tabletas.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

6. C. CARMEN LETICIA MAYORGA BACA:

EN RELACION AL PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL, INCISO C) SE ACEPTA SIN SE CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE EL ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, TENGA FECHA DE EMISION DE MINIMO 1 AÑO? DE LO CONTRARIO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL TIEMPO PERMITIDO VALIDO DE FECHA DE EMISION, FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta: Deberá de ser emitida con vigencia no mayor a 90 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

EN RELACION AL PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA, INCISO C, ES CORRECTO ENTENDER QUE EL NOMBRE DEL ARCHIVO CON LAS IMÁGENES SERIA DE ESTA MANERA:

{I119}_{7501065001634}.JPG
FAVOR DE ACLARAR POR FAVOR, O BIEN SI SE ACEPTA EL NOMBRE SIN LLAVES?,
SERIA ASI: I119_7501065001634.JPG

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá estar compuesto por {ClaveArticulo}_{CodigoBarras}.jpg (la clave del artículo en MAYUSCULAS y la extensión en MINUSCULAS), se deberá utilizar la clave del catálogo de Pensiones Civiles Estado para





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (píxeles) como mínimo, el tamaño del archivo no deberá exceder de los 40KB.

EN RELACION AL PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA, INCISO G, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTE SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO PRESENTAR CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

EN RELACION AL PUNTO 2.1.2 SE LE SOLICITA LA ACLARACION DE QUE SE CONSIDERA FILIALES EN MEXICO Y COMO SE COMPRUEBA ESA RELACION CON RESPECTO A LAS CARTAS DE APOYO.

Respuesta: Las filiales son entidades que dependen o son subsidiadas por parte del fabricante principal.

EN RELACION AL PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA, INCISO G SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO CARTAS DE APOYO ESCANEADAS A COLOR, POR CUESTION DE QUE ES LENTO EL ENVIO POR PAQUETERIAS Y EN OCASIONES NO LLEGAN A TIEMPO, CON EL COMPROMISO DE ENTREGAR LA ORIGINAL POSTERIORMENTE.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE NOS PROPORCIONE LA CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA DE LA PARTIDA 253 Y 254.

Respuesta: Respecto de la partida 253, se establece un monto mínimo de \$2,708.34 y un monto máximo de \$6,319.46.

En lo que se refiere a la partida 254, se establece un monto mínimo de \$118,385.01 y un monto máximo de \$296,308.68.

SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE NOS PROPORCIONE LA FECHA DE LA PRIMER COMPRA APROXIMADAMENTE.

Respuesta: La convocante podrá emitir el documento que contenga la orden de compra o el pedido, sin importar la denominación del mismo, inmediatamente después de la emisión del fallo adjudicatorio de la presente licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

7. DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.:

1.- PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. - PARRAFO 9

EN LAS BASES SEÑALAN "LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DE LA PERSONA LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, EN EL CASO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION DISTINTA FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SI ESTA LLEVARA UN FOLIO INDEPENDIENTE AL FOLIO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Respuesta: La documentación deberá de presentarse de conformidad con lo establecido en el apartado 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso g) "Todos los documentos contenidos en la documentación legal, financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, deberá presentarse foliada y en forma consecutiva en todos los documentos que forman parte de las mismas".

2.- PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. - PARRAFO 9

EN LAS BASES SEÑALAN "LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DE LA PERSONA LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, EN EL CASO DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SI ESTA LLEVARA UN SOLO FOLIO CONSECUTIVO CON LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL Y TÉCNICA Y OTRO INDEPENDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Respuesta: La documentación deberá de presentarse de conformidad con lo establecido en el apartado 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso g) "Todos los documentos contenidos en la documentación legal, financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, deberá presentarse foliada y en forma consecutiva en todos los documentos que forman parte de las mismas".

3.- PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. - INCISO A)

EN LAS BASES SEÑALAN ".....TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS Y DIRIGIDAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE TODOS LOS ANEXOS, ESCRITOS LIBRES, CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD, PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA, ETC., DEBERA DE IR DIRIGIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Página 17 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:
PRESENTE:

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4.- PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. - GENERALES. - INCISO G)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR, SI EL FOLIO QUE TENDRÁN LAS PROPUESTAS SERÁN INDIVIDUAL, ES DECIR UN FOLIO CONSECUTIVO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO FOLIO CONSECUTIVO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Respuesta: No es correcta su apreciación, la documentación deberá de presentarse de conformidad con lo establecido en el apartado 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso g) "Todos los documentos contenidos en la documentación legal, financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, deberá presentarse foliada y en forma consecutiva en todos los documentos que forman parte de las mismas".

5.- PUNTO 3.4.- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. - PARRAFO 10

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR, SI LA PERSONA QUE SE PRESENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ES EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL VIGENTE, **NO** SERA NECESARIO PRESENTAR EL ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.

Respuesta: No es necesario presentar el escrito establecido en el décimo párrafo del numeral 3.4 acta de presentación y apertura de propuestas de las bases rectoras del proceso licitatorio.

6.- PUNTO 3.4.- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. - PARRAFO 10

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR, SI LA PERSONA QUE SE PRESENTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ES DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO PERMANECER EN EL EVENTO CON EL CARÁCTER DE ESPECTADOR, QUE LA MANERA DE PARA ACREDITAR CORRECTAMENTE LA REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, ES UN ESCRITO QUE CONTENDRA LO INDICADO EN EL PUNTO 3.4.- ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS., PARRAFO 10 Y 11.

Respuesta: Deberá presentar el escrito establecido en el décimo párrafo del numeral 3.4 acta de presentación y apertura de propuestas de las bases rectoras del proceso licitatorio, sin embargo, no será motivo de descalificación no presentar dicho escrito, pero el compareciente



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador, estando facultado únicamente para entregar las propuestas y recibir documentos originales cotejados.

7.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO N)

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR, SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO N) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE Y POSITIVA, EXPEDIDA POR EL S.A.T., DONDE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, SE TOMARA COMO VIGENTE AQUELLA EMITIDA DENTRO DE LOS 30 DÍAS A PARTIR DE SU FECHA DE EMISION.

Respuesta: Se considerarán vigentes únicamente aquellas que hayan sido expedidas durante el mes de agosto de 2024. Dicho documento deberá ser actualizado por el proveedor adjudicado al momento de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO N).

8.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO O)

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO N) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DONDE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDO A QUE LA VIGENCIA DE ESTA OPINION ES POR EL DÍA DE SU EMISION, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR COMO VIGENTE LA EMITIDA HASTA 5 DÍAS PREVISOS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Respuesta: Se considerarán vigentes únicamente aquellas que hayan sido expedidas durante el mes de agosto de 2024. Dicho documento deberá ser actualizado por el proveedor adjudicado al momento de la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO O).

9.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 2

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN REFERENCIA AL PUNTO 6.1, DOCUMENTACION LEGAL, INCISO P), PUNTO 2, AUTORIZEN MODIFICAR EL TEXTO SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: *“QUE LOS PRODUCTOS CONTENDRÁN EN FORMA LEGIBLE, IMPRESOS O GRABADOS, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD...”* SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACION, DICHA MODIFICACION.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: No se acepta su propuesta favor de remitirse a lo establecido en **PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 2.**

10.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 6

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN REFERENCIA AL PUNTO 6.1, DOCUMENTACION LEGAL, INCISO P), PUNTO 6, NOS INDIQUE QUE EN CASO DE QUE LA INSTITUCION CUENTE CON PRODUCTO PROXIMO A CADUCAR, CUANTO TIEMPO ANTES DE SU FECHA DE CADUCIDAD SE HARA LA NOTIFICACION PARA SU DEVOLUCION Y/O CUANTO TIEMPO POSTERIOR A SU VENCIMIENTO REALIZARA LA NOTIFICACIÓN.

Respuesta: Se notificará conforme a lo establecido en la carta canje presentada por el proveedor, misma que no deberá de exceder los tres meses.

11.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 6

MENCIONA QUE EN CADUCIDADES MENORES DE UN AÑO SE ACEPTARA CON CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE. FAVOR DE ACLAR SI EN CASO DE PROCEDER LA DEVOLUCION, EL PROVEEDOR DEBERA EMITIR UNA NOTA DE CREDITO POR EL VALOR DEL BIEN O SE ACEPTA EL CANJE POR UNA CADUCIDAD MAYOR.

Respuesta: Se acepta canje por caducidad mayor, y en caso de no efectuarse el cambio deberá emitir nota de crédito.

12.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 9

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN REFERENCIA PUNTO 6.1, DOCUMENTACION LEGAL, INCISO P), PUNTO 9, SE PERMITA QUE EL EMPAQUE INDIVIDUAL INCLUIRA O NO CON UN SELLO INVOLABLE, ESTO DEBIDO A QUE NO TODOS LOS FABRICANTES, MANEJAN SELLO INVOLABLE EN SUS CAJAS INDIVIDUALES.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo establecido **PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 9.**

13.- PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 9

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, AUTORIZEN MODIFICAR EL TEXTO DEL ANEXO II, PUNTO 9, SIN SER OBLIGATORIO O LIMITATIVO PARA LOS DEMAS, PARA QUEDAR: QUE SUS PRODUCTOS INCLUIRAN O NO CON UN SELLO INVOLABLE EN EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y CONTARAN CON UN CODIGO DE BARRAS.....

Respuesta: La pregunta fue respondida de manera negativa.

14.- PUNTO 6.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL. – INCISO S)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN REFERENCIA AL INCIO V) DECLARACION ANUAL ISR EJERCICIO 2023, QUE SE TOMARA COMO ORIGINAL LA IMPRESIÓN DIGITAL PROPORCIONADA POR EL SAT.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

15.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA. – INCISO A)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR EN REFERENCIA AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 2) IMPRESO, SI ES CORRECTO ELIMINAR LAS PARTIDAS CON LAS QUE NO PARTICIPAREMOS Y/O SI PERMANECERAN Y SE DEJARA EL RENGLON EN BLANCO.

Respuesta: Deberá incluir todas las partidas de la licitación, se dejarán los recuadros vacíos en las partidas donde no es de su interés participar.

16.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA. – INCISO A)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR EN REFERENCIA AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 2), SI LA INFORMACION SOLICITADA EN MEMORIA USB EN FORMATO EXCEL, DEBERA INCLUIR TODAS LAS PARTIDAS DE LA LICITACION O EXCLUSIVAMENTE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

Respuesta: Deberá ser en memoria USB en formato Excel y deberá incluir todas las partidas de la licitación.

17.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA. – INCISO C)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, ACEPTE EN ESTE PUNTO, TENER LA OPCION DE PRESENTAR IMÁGENES O ARTES DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR, EN ARCHIVOS CON FORMATO PDF, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN DICHO PUNTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

18.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA. – INCISO D)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEÑALAR QUE BASTARA CON IDENTIFICAR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, EN LA PRIMERA HOJA DEL REGISTRO SANITARIO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

19.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TECNICA. – INCISO E)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SEÑAR EN EL CASO DE NO OFERTAR PRODUCTOS QUE NOS OBLIGUE A CONTAR CON LICENCIA SANITARIA, SI BASTARA CON OMITIR EL INCISO E) DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, O SI EN NECESARIO PRESENTAR ESCRITO EL CUAL INDIQUE QUE, PARA EFECTOS DEL GIRO O ACTIVIDAD DE ESTA EMPRESA, QUE ES EL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, NO REQUIERE LICENCIA SANITARIA; Y SE SUSTITUYE POR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO.

Respuesta: Deberá de presentar escrito libre indicando que no licitarán productos que requieren licencia sanitaria vigente.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

20.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TÉCNICA. – INCISO G)

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, EN APOYO DERIVADO DE LOS DIAS INHABILES, Y EL TIEMPO RECORTADO QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, Y CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA MAYOR OFERTA DE PARTIDAS, LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHS FORMATOS EN COPIA SIMPLE A COLOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO, Y UNA VEZ ADJUDICADO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

21.- PUNTO 6.3 PROPUESTA TÉCNICA. –PROPUESTA TÉCNICA. - ANEXO TÉCNICO

SOLICITAMOS A LA CONVOVANTE, CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA “NOMBRE COMERCIAL”, SE DEBERA DE PLASMAR LA DENOMINACION DISTINTIVA DEL REGISTRO SANITARIO, CUANDO SE OFERTE LA PRESENTACION COMERCIAL, Y SE DEBERA PLASMAR LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DEL REGISTRO SANITARIO CUANDO SE OFERTE PRESENTACION GENÉRICA.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

22.- PUNTO 6.4 PROPUESTA ECONÓMICA. - ANEXO ECONÓMICO

SOLICITAMOS A LA CONVOVANTE, CONFIRMAR QUE EN LA COLUMNA “GRAVA PARA IVA”, BASTARA CON INDICAR LA PALABRA SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

23.- PUNTO 6.4 PROPUESTA ECONÓMICA. - ANEXO ECONÓMICO

SOLICITAMOS A LA CONVOVANTE, ACLARAR EN REFERENCIA AL ANEXO ECONÓMICO, SI ES NECESARIO AGREGAR AL FINAL DEL ANEXO, EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LETRA.

Respuesta: No es correcta su apreciación, el importe total de la propuesta no tendrá que detallarse con letra.

24.- PUNTO 6.4 PROPUESTA ECONÓMICA. – INCISO C)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI LOS RENGLONES CON LO QUE NO PARTICIAMOS BASTARA CON DEJARLOS EN BLANCO O INDICAREMOS NO COTIZO.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

25.- PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. GENERALES

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE, SI COMO LO INDICA LA FARMACOPEA SERA INDISTINTO OFERTAR TABLETAS, COMPRIMIDOS Y GRAGEAS.

Página 22 de 61

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

26.- PUNTO 2.2.- CALIDAD

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA REFORMA AL ART. 26 DE REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADA EL PASADO 31 DE MAYO DE 2021, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE (ANEXO 1):

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26; 153, EN SUS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO; 177 BIS 2; 177 BIS 4, EN SUS FRACCIONES I, II Y III, ASÍ COMO SUS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO; 177 BIS 5; 185, EN SU ENCABEZADO Y EN LAS FRACCIONES I Y IV; 186; 189; 190; 190 BIS 1, EN SU ENCABEZADO, FRACCIÓN III Y PÁRRAFO CUARTO; 190 BIS 2; 190 BIS 3, EN SU ENCABEZADO; 190 BIS 4, EN SU ENCABEZADO Y FRACCIÓN II, Y 190 BIS 6; **SE ADICIONAN** AL ARTÍCULO 177 BIS 4 EL PÁRRAFO SEXTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS VIGENTES PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO; AL ARTÍCULO 190 BIS 1 EL PÁRRAFO QUINTO; AL ARTÍCULO 190 BIS 4 EL PÁRRAFO QUINTO, Y EL ARTÍCULO 190 BIS 7, Y **SE DEROGAN** LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 185; LAS FRACCIONES IV Y VI, ASÍ COMO LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 190 BIS 1; LAS FRACCIONES III, V Y VI, Y PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 190 BIS 3, Y LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 190 BIS 4, TODOS DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 26. LA ETIQUETA DE LOS MEDICAMENTOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:

- I. EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL SECUNDARIO DESTINADO PARA EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ DIFERENCIARSE DE AQUÉL DESTINADO AL SECTOR PRIVADO;*
- II. CONTENER LA INFORMACIÓN SANITARIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 24 Y, EN SU CASO, 24 BIS DEL PRESENTE REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN LA NORMA CORRESPONDIENTE;*





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

- III. INCLUIR LA LEYENDA “PROHIBIDA SU VENTA” O “PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD”, Y
- IV. CONTENER LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EN EL ENVASE SECUNDARIO; EN EL CASO DE MEDICAMENTOS QUE NO CONTENGAN ENVASE SECUNDARIO DEBERÁ EXPRESARSE EN EL ENVASE PRIMARIO.”

YA QUE DICHA NORMA ES DE CARÁCTER GENERAL Y POR LO TANTO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS FABRICANTES DE MEDICAMENTOS, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA ACLARAR SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN LOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN ALGUNAS DE LAS LEYENDAS SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS III Y IV DEL ART. 26 REFORMADO Y/O LA LEYENDA “PRODUCTO DE USO EXCLUSIVO EN INSTITUCIONES”. CONSIDERANDO QUE, LA NO ACEPTACION, LIMITARIA LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LOS FABRICANTES, QUIENES EN SU MAYORIA SE ESTAN APEGANDO A LA REFORMA MENCIONADA, EN TODOS LOS PRODUCTOS DIRIGIDOS A LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, YA SEAN CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS.

Respuesta: No se limita la libre participación con el requisito de incluir la leyenda “Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta”, ya que el propio artículo faculta a la convocante a elegir la leyenda que se incluirá siendo elegida por la convocante, solo la leyenda prohibida su venta, el proveedor adjudicado podrá presentarla en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos. La solicitud de esta leyenda tiene como propósito proporcionar una medida de seguridad adicional al producto y evitar un mal manejo del mismo.

27.- ANEXO TÉCNICO, ANEXO ECONÓMICO PARTIDA 73, CLAVE F146

N° DE PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN
73	F146	LISADO BACTERIANO (RESPIRATORIO) (CÁPSULAS)	CADA CÁPSULA CONTIENE: LIOFILIZADO ESTANDARIZADO DE LISADOS BACTERIANOS 3.5 MG. EXCIPIENTE CBP 1 CÁPSULA	CAJA CON 30 CÁPSULAS





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR:

SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN	MARCA
LISADO BACTERIANO (RESPIRATORIO) (CÁPSULAS)	COMPOSICION DEL LISADO BACTARIANO LIOFILIZADO,CONTIEME 7 MG	CAJA CON 30 CÁPSULAS	ISMIGEN 50 MG TAB - (30)

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

28.- ANEXO TÉCNICO, ANEXO ECONÓMICO PARTIDA 168, CLAVE M072

N° DE PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN
168	M072	PROGESTERONA (GEL)	CADA 100 G DE GEL CONTIENE PREGESTERONA 1 G CBP 100G	CAJA CON TUBO CON 80 GR

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR:

SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN	MARCA
------------------	---------	--------------	-------





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PROGESTERONA (GEL)	CADA 90 G DE GEL CONTIENE PREGESTERONA 1 G CBP 90 G	CAJA CON 6 APLICADORES INDIVIDUALES DE GEL AL 8% CON INSTRUCTIVO	CRINONE APPLICATOR C 8% (6)
--------------------	---	--	-----------------------------

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

29.- ANEXO TÉCNICO, ANEXO ECONÓMICO.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE PRESENTACIONES DIFERENTES CON EL FIN DE QUE LA CONVOCANTE SE VEA FAVORECIDO CON UNA MAYOR Y MEJOR OFERTA.

N° DE PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DIFERENTE
25	D165	COLESTIRAMINA (SOBRES)	CADA SOBRE CONTIENE RESINA DE COLESTIRAMINA CON 4 GRS.	CAJA CON 50 SOBRES	C/10 SOBRES
105	H227	METFORMINA (TABLETAS)	CADA TABLETA CONTIENE: METFORMINA 750 MG. EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA.	CAJA CON 30 TABLETAS	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
106	H275	RIMEGEPANT	CADA TABLETA CONTIENE: RIMEGEPANT 75 MG. EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA	CAJA CON 8 TABLETAS EN ENVASE BURBUJA	TABLETAS ORODISPERSABLES



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

222	S225	FILGRASTIM (SOLUCIÓN INYECTABLE)	CADA FRASCO ÁMPULA DE 1 ML CONTIENE 300 µG DE FILGRASTIM.	CAJA CON 1 JERINGA PRE LLENADA	PRESENTACION JERINGA PRELLENADA 0.5 ML
247	S375	BOSUTINIB (COMPRIMIDOS)	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CON PELÍCULA CONTIENE: BOSUTINIB 500 MG. EXCIPIENTE CBP 1 COMPRIMIDO.	CAJA CON 28 TABLETAS	TABLETAS

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

30.- ANEXO TÉCNICO, ANEXO ECONÓMICO.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE A PETICION DE LOS FABRICANTES PROPORCIONAR CANTIDAD ESTIMADA MINIMA Y MAXIMA DE LAS CLAVES REQUERIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO, TODA VEZ QUE LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS NO INDICAN CON CLARIDAD LA CANTIDAD DE PIEZAS

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. LODIFARMA, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1:

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN; ANEXO TECNICO Y ECONÓMICO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES NOS SEA PROPORCIONADA LA CANTIDA MINIMA Y MAXIMA EN PIEZAS, CAJAS O ENVASES QUE SE REQUIEREN POR PARTIDA ESTO A FIN DE QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU **ARTICULO 56** Y EN ESPECIFICO COMO SE REGLAMENTA DICHO ARTICULO MEDIANTE EL **REGLAMENTO** DE LA CITADA LEY PARA DICHO ARTICULO COMO SEÑALA EN EL **ARTICULO 50 EN FRACCIÓN II INCISO A)** QUE A LA LETRA SEÑALA:

“II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:

*a) La información necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, **la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida. Se deberán incorporar a las bases de la licitación pública los anexos técnicos que se consideren necesarios, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra**”.*

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 2:

PUNTO 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE OTORQUE 15 DÍAS HÁBILES PARA EL SURTIMIENTO DE LAS ORDENES DE PEDIDO EN LUGAR DE 10 DÍAS HÁBILES, ESTO DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS DE SURTIMIENTO POR LO GENERAL DE LOS FABRICANTES SON 7 a 9 DÍAS HÁBILES Y POR LO QUE SOLO QUEDAN DE 3 A 1 DÍA(S) PARA EL SELLADO, TROQUELADO O ETIQUETADO EXIGIDO “PROPIEDAD DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PROHIBIDA SU VENTA”.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases rectoras del procedimiento.

PREGUNTA 3:

PUNTO 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. SEXTO PARRAFO.

SE MENCIONA QUE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN SUSTENTADAS POR APOYOS OTORGADOS POR FABRICANTES, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS Y FILIALES PARA GARANTIZAR LA ENTREGA Y EFECTIVAMENTE





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PARA CUMPLIR CON DICHA CONDICIÓN ES NECESARIO QUE LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA EN PIEZAS QUE REQUIERE POR CADA CLAVE Y/O PARTIDA, YA QUE DICHS SOCIOS COMERCIALES A FIN DE OTORGAR CERTIDUMBRE DE PIEZAS QUE DEBEN COMPROMETER PARA EL SURTIMIENTO IGUALMENTE EXIGEN QUEDE PLASMADO DESDE EL PROPIO EVENTO LICITATORIO Y DE ESA MANERA SER OBLIGADO-SOLIDARIO EN CANTIDAD DE PIEZAS MINIMAS Y MÁXIMAS QUE SE REQUERIRAN Y POR ENDE ASIGNARÁN EN EL ACTUAL PROCEDIMIENTO LICITATORIO (Y QUE EN NINGUNA PARTE DEL MISMO SE ESTABLECEN); DE LO CONTRARIO QUEDA TOTALMENTE INCIERTA LA CANTIDAD ESPECIFICA QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN AL NO TENER UN TOPE MINIMO (COMPROMISO DE COMPRA) Y UN TOPE MÁXIMO EN PIEZAS (SUCEPTIBLE DE ASIGNACIÓN), LO QUE EL LABORATORIO NO PUEDE DEJAR A LIBRE DECISIÓN EL NUMERO DE PIEZAS Y POR TANTO NO PUEDE APARTAR SU PRODUCCIÓN O DISPONIBILIDAD EN PIEZAS; AL NO SER CLAROS EN DICHA CONDICION. POR LO QUE SE EXPONE ESTA H. INSTITUCIÓN A QUE SE PRESENTEN SIGNIFICATIVOS FALTANTES Y POR TANTO INCUMPLIMIENTOS.

Respuesta: El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 4:

PUNTO 2.1.3 CONDICIONES DE PAGO.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES ESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE IGUALMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SU ARTICULO 87.

Respuesta Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 5:

PUNTO 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES. PARRAFO 12

SE MENCIONA QUE DE LA ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS DEBERA EXISTIR AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE CUALQUIER OBSERVACIÓN O RESPUESTA PUEDE CONSIDERAR UN CAMBIO O MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y QUE DEBE SER CONTEMPLADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, POR LO QUE EN APEGO AL ARTICULO 57 QUE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO QUE SEÑALA DEBEN CONSIDERARSE CUANDO MENOS 5 DÍAS HÁBILES ENTRE DICHS EVENTOS (ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Y PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTAS), A EFECTO DE NO LIMITAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES Y QUE SE DIFUNDAN EN TIEMPO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.

Respuesta. No se acepta su solicitud, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que establece como mínimo 3 días hábiles contados a partir de la celebración de la última junta de aclaraciones.

PREGUNTA 6:

PUNTO 3.4: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

REFERENTE A LA PERSONA QUE INTERVENGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE PRESENTE LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE EN DICHO EVENTO; Y QUE SEA DISTINTA AL QUE ES FIRMANTE DE LA PROPUESTA; BASTARÁ CON QUE PRESENTE FUERA DEL SOBRE IGUALMENTE UNA CARTA PODER SIMPLE DONDE EL FIRMANTE (REP LEGAL O APODERADO) LE OTORGA PODER PARA REPRESENTARLO EN DICHO EVENTO EN LA ENTREGA DE PORPUESTA.

Respuesta: Podrá presentar carta poder simple siempre y cuando el representante legal tenga facultades para otorgarlo en esos términos, toda vez que no presentar el escrito a que hace referencia el décimo párrafo del numeral 3.4 acta de presentación y apertura de propuestas de las bases rectoras del proceso licitatorio, no será motivo de descalificación no presentar dicho escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador, estando facultado únicamente para entregar las propuestas y recibir documentos originales cotejados.

PREGUNTA 7:

PUNTO 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, INCISO d)

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON DICHO REQUISITO EN EL CASO DE DOCUMENTOS EMITIDOS BAJO MEMBRETE DE LA EMPRESA LICITANTE SERÁ OBLIGATORIO LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA PAGINA FINAL DE CADA ESCRITO Y QUE PARA EL CASO DE TODA LA DEMAS DOCUMENTACIÓN Y QUE SON PARTE DE LA PROPUESTA BASTARÁ CON LA ANTEFIRMA O RUBRICA.

Respuesta: Deberá tener la firma autógrafa de quien suscriba las propuestas o del representante legal autorizado en la página final de todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma

PREGUNTA 8:





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PUNTO 5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SOLICITAMOS QUE LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL ANEXO TECNICO Y ECONOMICO CON LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS POR PARTIDA QUE PERMITA CONOCER ESPECIFICAMENTE EL COMPROMISO OBLIGADO Y SOLIDARIO QUE COMO EMPRESA LICITANTE EN CONJUNTO CON EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FILIAL DEBERA TENER PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE DE LO CONTRARIO Y EN BASE A LO QUE ESTABLE EN ESTE NUMERAL, EL TERCER PARRAFO DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE CONTEMPLAR LA SUMATORIA DE LOS VALORES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS Y QUE QUEDA A CRITERIO DE LA CONVOCANTE LA CANTIDAD QUE SE CONSUMIRAN DENTRO DE DICHO MONTO TOTAL Y RENGLONES SEÑALADOS, SE ENTIENDE COMO UN CONTRATO SIN COMPROMISO DE ESTABLECER UN STOCK (INVENTARIO) MINIMO O MÁXIMO ADECUADO DE CADA PARTIDA Y LO QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS AL NO TENER UNA EXACTA CERTIDUMBRE DE PIEZAS POR PARTIDA QUE PUDIERAN ESTAR ADQUIRIENDO; ENTENDEMOS QUE FINANCIERAMENTE LA CONVOCANTE LE INTERESA EJERCER EFICIENTEMENTE EL RECURSO QUE ESTIMA GASTAR EN CADA PARTIDA (EN SUMATORIA Y TENER LIBERTAD PARA PARTIDAS QUE SE QUEDEN CORTAS O AMPLIAS EN REQUERIMIENTO), PERO SIN EMBARGO, OPERATIVAMENTE Y PARA LAS PROGRAMACIONES DE FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS; Y DEMAS PLANEACIÓN NECESARIA POR LOS LICITANTES Y FABRICANTES, ES REQUISITO PRIMORDIAL EL CONOCER LAS CANTIDADES POR PARTIDA COMO OCURRE EN TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS EN ESTE RUBRO.

Respuesta: El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 9:

EN CASO DE NO SER PROPORCIONADO EL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO CON CANTIDADES, COMO SE SOLICITA EN NUESTRO CUESTIONAMIENTO ANTERIOR, PODEMOS ENTENDER QUE EL ESTUDIO DE MERCADO QUE FUE LA BASE PARA SALIR A CONVOCAR EL PRESENTE EVENTO CONTEMPLA LAS CANTIDADES REQUERIDAS PARA CADA PARTIDA Y CON ELLO DE CIERTA FORMA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL FABRICANTE A CUMPLIR POR LO MENOS CON DICHAS CANTIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE TENGA EL LICITANTE ASIGNADO.

Respuesta: Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la adjudicación en los procedimientos de contratación, los entes públicos deberán realizar al menos una investigación de mercado, de la





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto de los bienes objeto de la contratación, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el Estado.

PREGUNTA 10:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL; INCISO p), NUMERAL 9)

PREGUNTA: SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDA ADAPTAR DICHO INCISO EN ESCRITO BAJO LO SIGUIENTE: “QUE SUS PRODUCTOS, PODRÁN INCLUIR O NO UN SELLO INVOLABLE EN EL EMPAQUE INDIVIDUAL Y CONTARÁN CON UN CODIGO.....” ESTO DEBIDO A QUE LOS PRODUCTOS DESDE SU FABRICACIÓN Y EMBALAJE ORIGINAL PUEDEN EN OCASIONES INCLUIRLO O NO; Y POR TANTO NO ES UN PROCESO O REQUISITO QUE DEPENDA DEL DISTRIBUIDOR.

Respuesta: No se acepta su propuesta tomando en cuenta que se trata de una medida de seguridad del producto.

PREGUNTA 11:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL; INCISO p), NUMERAL 10).

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE SERÁ NECESARIO EXHIBIR DICHS CERTIFICADOS EN CASO DE PRESENTARSE SOLAMENTE ALGUNA NECESIDAD MÉDICA EN CIERTO PRODUCTO SOLAMENTE Y CON TODO EL ANTECEDENTE MEDICO CORRESPONDIENTE QUE SEA BRINDADO INICIALMENTE; YA QUE DICHS ESTUDIOS SON INFORMACIÓN DE ORIGEN RESTRINGIDO/PRIVADO Y CONFIDENCIALIDAD POR PARTE DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS (FABRICANTES). A LA PAR DE COMENTAR QUE DADO QUE LOS PRODUCTOS PRESENTAN REGISTROS SANITARIOS SIGNIFICA QUE FUERON APROBADAS DICHS PRUEBAS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA PARA QUE FUESEN AUTORIZADOS LOS MISMOS Y CON ELLO QUEDA AUTORIZADA IGUALMENTE SU COMERCIALIZACIÓN.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa, la convocante se reserva el derecho de solicitarlo según su criterio, a lo que el participante adjudicado deberá presentar dichos documentos.

PREGUNTA 12:

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL; INCISO q), CONSTANCIA DE SIEM

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ELIMINE DICHO REQUISITO PARA QUIEN PRESENTE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE, YA QUE PARA EL CASO DE QUIEN PRESENTE PADRÓN DE PROVEEDORES SE TUVO QUE HABER EXHIBIDO DICHA DOCUMENTACIÓN PARA QUE FUERA OTORGADO EL MISMO.

Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser limitativa.

Página 32 de 61





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 13:

EN CASO DE NO SER ACEPTADA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE NOS ACLARE SI BASTARÁ CON PRESENTAR IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRONICA DE PAGO 2024 O COPIA CERTIFICADA DE RECIBO DE PAGO DE SIEM 2024 U OFICIO QUE GENERÉ LA CAMARA EN LA QUE SE ESTA INSCRITO Y QUE MENCIONE QUE SE TIENE VIGENCIA 2024.

Respuesta: Se deberá presentar una constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

PREGUNTA 14:

6.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL; INCISO t),

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI SERÁ SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON DICHO INCISO EL PRESENTAR EL CERTIFICADO DE INGRESOS ORIGINAL (RECIBO) QUE ACOSTUMBRADAMENTE ESTA H. INSTITUCIÓN GENERA POR LA COMPRA DE BASES; YA QUE NO SE NOS EMITIO NINGÚN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

- a) **Respuesta:** Favor de apegarse a lo establecido en el inciso t) del punto 6.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, deberá presentar original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.

PREGUNTA 15:

6.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO b) ANEXO TECNICO.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PROPORCIONE LAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS QUE REQUIERE PARA CADA PARTIDA Y EN NINGÚN ANEXO SE ENCUENTRA DICHA INFORMACIÓN; DADO QUE ES NECESARIO Y PRIORITARIO PARA QUE LOS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O FILIALES PUEDAN COMPROMETER (APARTAR) LAS PIEZAS QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE COMPRA, YA QUE DE LO CONTRARIO NO SE BRINDARÁN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES AL NO EXISTIR CERTIDUMBRE DE CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE OFERTARÁ Y QUE SE PUEDA OBTENER ASIGNACIÓN.

Página 33 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 16:

6.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO c), FOTOGRAFIAS.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON DICHO PUNTO, NOS PERMITA PRESENTAR IMPRESIÓN A COLOR DE MARBETES AUTORIZADO QUE INCLUYEN IGUALMENTE LAS 6 CARAS DEL PRODUCTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando conste de representaciones graficas exactas y reales del envase del producto ofrecido, donde estos contengan la información clara y completa requerida para su evaluación.

PREGUNTA 17:

6.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO g), CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE ORIGINAL O EN SU CASO IMPRESIÓN A COLOR DE CARTA DE APOYO ELECTRONICAMENTE RECIBIDA; Y UNA VEZ QUE SE OBTENGA LA ASIGNACIÓN EN FALLO, SE DEBERAN PRESENTAR LAS ORIGINALES PARA SU RATIFICACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE POR TIEMPOS ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ES TIEMPO MUY REDUCIDO Y POR LO QUE LOS FABRICANTES RETRASAN EL MISMO, ÁDEMÁS QUE AL SER UN EVENTO PRESENCIAL, IGUALMENTE LIMITA EN OCASIONES QUE LAS PAQUETERIAS CUMPLAN CON EL TIEMPO DE DOCUMENTOS ORIGINALES.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

PREGUNTA 18:

6.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO g), CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACLARE SI SERÁ VALIDO ACEPTAR; DADO QUE ALGUNAS EMPRESAS FABRICANTES, POR SUS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS NO EMITEN DICHA CARTA DE APOYO, ACEPTE CARTA DE APOYO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR FABRICANTE, REUNIENDO LOS MISMOS REQUISITOS MENCIONADOS EN BASES.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 19:

6.3 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO g), CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE QUE EL COMPROMISO EN CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS VENGAN FORMALIZADOS POR PARTE DE CADA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FILIAL A ESTA H. CONVOCANTE Y CON ELLO BRINDAR CERTIDUMBRE DE SURTIMIENTO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, SEA ENTREGADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES EL ANEXO QUE CONTENGA LAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA REQUERIDAS; Y CON ELLO OBLIGAR SOLIDARIAMENTE A LOS MISMOS A CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD.

Respuesta: El anexo técnico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere a las especificaciones técnicas de los bienes licitados, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 20:

6.4 PROPUESTA ECONÓMICA. INCISO b).

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SEA PROPORCIONADO EN ESTE EVENTO EL ANEXO ECONÓMICO QUE CONTENGA LAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS POR PARTIDA, A FIN DE QUE EXISTA UN COMPROMISO REAL MINIMO Y CERTIDUMBRE DE SURTIMIENTO; YA QUE AL NO ESTABLECER DICHS PARAMETROS, TAMPOCO SE PUEDE OBLIGAR A UN ABASTO DETERMINADO POR CLAVE, Y NI TAMPOCO PERMITE A LOS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS O FILIALES COMPROMETER A CIERTO PRECIO O VALOR UNITARIO UN PRODUCTO QUE NO TIENEN ESPECIFICAMENTE Y POR ESCRITO EL TENER LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE ATENDER EN SU MOMENTO EN CASO DE ASIGNACIÓN.

Respuesta: El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 21:

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE LO QUE SEÑALA EN LA COLUMNA DE “SE ACEPTA GENERICO” CUANDO DICE “NO” SI DEBEMOS ENTENDER A QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN LAS MARCAS QUE YA HAN

Página 35 de 61

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

SIDO ADJUDICADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y QUE HAN DEMOSTRADO QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, ES DECIR, NO PATENTES VIGENTES PERO SI MARCAS YA AUTORIZADAS EN OTRO EJERCICIOS Y DIRECCIONES MEDICAS, LO QUE AYUDARÁ IGUALMENTE A OBTENER AHORROS A ESTA H. INSTITUCIÓN; ESTO SIN SER LIMITATIVO. Y PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

Respuesta: En el caso de que en la columna “se acepta genérico” se marque la palabra “No”, deberá de presentarse medicamentos con patente vigente.

PREGUNTA 22:

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 27, CLAVE PCE D197 Lactulosa (Jarabe)

Menciona 125ml.

PREGUNTA: SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN PRESENTACIÓN FRASCO CON 120 ML.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

PREGUNTA 23:

ANEXO TECNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 33, CLAVE PCE D257 Nitazoxanida (Tabletas)

Menciona Caja con 6 Tabletas.

PREGUNTA: SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN PRESENTACIÓN 7 TABLETAS.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

PREGUNTA 24:

ANEXO TECNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 50, CLAVE PCE E212 Atorvastatina 40mg

Menciona Caja con 30 Tabletas



510



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA: DADO QUE LOS DISTINTOS FABRICANTES QUE MANEJAN COMO EXCLUSIVO DICHO PRODUCTO HAN PRESENTADO FALTANTES EN EL MERCADO; SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR MEDICAMENTO GENERICO IGUALMENTE DE 40 MG Y QUE PODAMOS ENTREGAR EN PRESENTACIÓN 15 TABLETAS O 20 TABLETAS COMPROMETIENDONOS A ENTREGAR DOBLE CAJA QUE PERMITA CON ELLO CUBRIR LAS 30 TABLETAS QUE REQUIEREN EN LA CLAVE O PARTIDA, A FIN DE CON ELLO OFRECER ABASTO A ESTA H. INSTITUCIÓN.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

9. BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.:

1; Técnica: numeral 6.3 pagina 33:

g) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalando el número de licitación ,señalar el numero o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuanta con la capacidad producción conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.

Se le solicita amablemente a la convocante se acepte carta de apoyo del distribuidor.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

2; Se solicita amablemente a la convocante se acepte medicamento con leyenda en la presentación para sector salud.

Respuesta: No se acepta su propuesta, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de únicamente aceptar medicamentos que no incluyan dicha leyenda.

3; ANEXO TECNICO PARTIDA 49

Cada tableta contiene Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 40mg de atorvastatina. Caja con 30 tabletas. Se solicita amablemente a la convocante acepte ofertar:

Página 37 de 61

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 428-1330



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Caja con 30 tabletas, y entregar 2 cajas por cada unidad requerida por la dependencia.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

10. MEDICAZEN, S.A. DE C.V.:

No. de pregunta	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración
1.	Punto 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento. 3.4 Acto de presentacion y apertura de propuestas, parrafo 4, pagina 14	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si la documentacion distinta (documentacion legal, financiera y fiscal) puede ir dentro del sobre de la propuesta técnica o tiene que ir en un sobre por separado. Respuesta: Es correcta su apreciación, a elección del licitante, la documentación distinta podrá incluirse en el sobre de la propuesta Técnica.
2.	Punto 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento. 3.4 Acto de presentacion y apertura de propuestas, parrafo 4, pagina 14	Siguiendo a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si el foliado de los documentos legales, financieros y fiscales son igualmente de forma consecutiva a la propuesta técnica y propuesta económica, o dicha documentacion llevara un foliado distinto. La proposición deberá ser foliada de manera consecutiva



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

		<p>y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Únicamente la ausencia de firma o rubrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento.</p> <p>El consecutivo del foliado mencionado en el párrafo inmediato anterior convergerá tanto para la Propuesta Técnica como para la Propuesta Económica.</p>
3.	<p>Punto 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento.</p> <p>3.4 Acto de presentacion y apertura de propuestas, parrafo 3, pagina 14</p>	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación, al entender que las propuestas serán foliadas de forma consecutiva para la Propuesta Técnica y otro consecutivo para la Propuesta Económica.</p> <p>Respuesta: El consecutivo del foliado mencionado en el párrafo inmediato anterior convergerá tanto para la Propuesta Técnica como para la Propuesta Económica.</p>
4.	<p>Punto 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar la propuesta mediante un apoderado con</p>





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>3.4 Acto de presentacion y apertura de propuestas, parrafo 4, pagina 15</p>	<p>carta poder simple sin ser necesaria la escritura publica que lo avale.</p> <p>Respuesta: Podrá presentar carta poder simple siempre y cuando el representante legal tenga facultades para otorgarlo en esos terminos, toda vez que no presentar el escrito a que hace referencia el décimo parrafo del numeral 3.4 acta de presentacion y apertura de propuestas de las bases rectoras del proceso licitatorio, no será motivo de descalificación no presentar dicho escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador, estando facultado únicamente para entregar las propuestas y recibir documentos originales cotejados.</p>
<p>5.</p>	<p>Punto 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento</p> <p>3.5 Acreditacion de la personalidad de los licitantes, parrafo 2, pagina 15-16</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que de contar con el Certificado en el Padron de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administracion Publica Estatal, no sera necesario entregar nuevamente para la acreditacion de la personalidad, los documentos establecidos en la pagina 16.</p> <p>Respuesta: si cuenta con el certificado en el padrón de proveedores de bienes y</p>





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

		servicios de la administración pública estatal vigente para el ejercicio fiscal 2024, y el representante legal acreditado es el mismo que firma las propuestas de la presente licitación no será necesario llevar a cabo la acreditación de personalidad.
6.	Punto 4.- Instrucciones para elaborar las propuestas Inciso D, pagina 22	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si todas las hojas que integran la propuesta pueden ir firmadas con antefirma del representante legal y al final de cada anexo o documento su firma autografa. Respuesta: Deberá tener la firma autógrafa de quien suscriba las propuestas o del representante legal autorizado en la página final de todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma
7.	Punto 6.- Criterios especificos de evaluacion de proposiciones 6.1 Documentacion Legal, inciso a, pagina 27	Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación, al entender que la Cedula será debidamente llenada al suscribir la palabra SI en el recuadro ENTREGA. Respuesta: Las cedula de los Anexos I y II, serán llenadas por personal de la Convocante al momento de la revisión de las propuestas.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
C
1
2
3
4

Handwritten mark on the right margin:
h

Handwritten signatures and marks at the bottom right:
P
[Signature]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

8.	<p>Punto 6.- Criterios especificos de evaluacion de proposiciones</p> <p>6.1 Documentacion Legal, inciso c, pagina 27</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para personas morales, con presentar la acta constitutiva y sus modificaciones en copia simple, se cumple con el requerimiento o sera necesario presentar las originales y copia simple; o en su caso copia certificada unicamente.</p> <p>Respuesta: deberá presentar las actas originales o copias certificadas para su cotejo y copia simple</p>
9.	<p>Punto 6.- Criterios especificos de evaluacion de proposiciones</p> <p>6.2 Documentacion financiera y legal, inciso v, pagina 31</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para cumplir con el punto de la declaracion anual original, sera posible entregar la reproduccion impresa digital, ya que es el unico documento oficial.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.</p>
10.	<p>Punto 6.- Criterios especificos de evaluacion de proposiciones</p> <p>6.3 Propuesta Tecnica, pagina 32, inciso d</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para cumplir con este punto, seran validos los registros emitidos por la pagina de COFEPRIS.</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.</p>
11.		<p>Solicitamos a la convocante amablemente nos permita presentar carta de Apoyo de</p>

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word "OK" and several illegible signatures.

Handwritten letter "h" on the right margin.



Handwritten signatures and initials on the bottom right corner.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>Punto 6.- Criterios específicos de evaluación de proposiciones</p> <p>6.3 Propuesta Técnica, pagina 33, inciso g</p>	<p>Proveedor/Mayorista garantizando las condiciones que se establecen en la licitación.</p> <p>¿Acepta nuestra proposición?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.</p>
12.	<p>Punto 6.- Criterios específicos de evaluación de proposiciones</p> <p>6.4 Propuesta Económica, pagina 33 inciso b</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si la presentación del monto de la propuesta económica se compone del precio unitario por partida únicamente, debido a la falta de cantidades mínimas y máximas.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>

11. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.:

Punto: Anexo A

Pregunta 1: Para lo referente al “Anexo A” que a la letra dice:

En relación con la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-013-2024, relativa a la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”, señaló como domicilio fiscal el ubicado en _____; número telefónico _____; correo electrónico: _____ y domicilio dentro del Estado de Chihuahua: _____, mismos que señalo como domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones derivadas de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

En caso de no contar con domicilio en el estado de Chihuahua y para cumplir con lo solicitado en el oficio citado (último apartado), ¿basta con la presentación del anexo indicando en dicho apartado la leyenda “NO APLICA”?

Respuesta: El licitante deberá de señalar un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.

Punto: Anexo A

Pregunta 2: En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos permita entregar el “ANEXO A” requisitado únicamente con el domicilio actual de mi representada el cual está ubicado fuera del estado de Chihuahua, sin que ello sea motivo de descalificación.

Respuesta: No se acepta su propuesta, el licitante deberá de señalar un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.

Punto: Anexo Técnico

Pregunta 3: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar la siguiente clave en presentación **GENÉRICO**.

PARTIDA	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN	SE ACEPTA GENÉRICO
207	L-Asparaginasa	Cada frasco ampula con polvo contiene L-Asparaginasa 10,000 UI.	Envase con un frasco ampula.	NO

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

Punto: Anexo Técnico

Pregunta 4: Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar la siguiente clave en presentación de **30 tabletas**

PARTIDA	SUSTANCIA ACTIVA	FÓRMULA	PRESENTACIÓN	SE ACEPTA GENÉRICO
111	Calcio y Vitamina D3 (Tabletas)	Cada tableta contiene: carbonato de calcio equivalente a 600 mg. y colecalciferol vitamina D3 400 U.I. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 60 tabletas.	SI

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

Punto: Anexo Técnico

Pregunta 5: Solicitamos amablemente a la convocante publique el listado de los productos requeridos a cotizar por esa H. Dependencia, señalando las **cantidades** requeridas para cada medicamento, toda vez que en el anexo económico no contiene dicha información.

Respuesta: El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

12. C. JESUS VICTOR MANUEL DE LA ROSA RIVAS:

Pregunta 1.

Referente a los archivos en excel, tanto en el anexo técnico como en el anexo económico; no se presentan las cantidades mínimas y máximas por pieza de los productos a cotizar, por lo que solicito a la convocante nos pueda proporcionar los archivos con cantidades mínimas y máximas, ya que para poder solicitar los apoyos a laboratorios y puedan cumplir con las entregas, nos solicitan dicha información.

Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13. MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.:

PREGUNTAS	
1.- 1 - DATOS GENERALES	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE EL CARÁCTER BAJO EL CUAL SE REGIRA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NO. PCE.LPP-013-2024 (NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS O INTERNACIONAL ABIERTA), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: La presente licitación es de carácter nacional.
2.- 1.2 - DISPOSICION PRESUPUESTARIA	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE YA SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE PRESUPUESTO PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NO. PCE-LPP-013-2024. Respuesta: Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 1.2 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIERE LA ADJUDICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS de las bases rectoras del proceso.
3.- 2.1.3 - CONDICIONES DE PAGO	





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CORROBORE QUE LOS PAGOS SE REALIZARAN DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS EN CASO CONTRARIO PODREMOS DETENER LAS ENTREGAS DE LOS BIENES HASTA QUE LA INSTITUCION SE PONGA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS. **Respuesta:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4.- 2.1.3 - CONDICIONES DE PAGO

HACIENDO REFERENCIA A ESTE PUNTO SI LA INSTITUCION INCUMPLIERA EN LOS PAGOS, NOS PODRIAN INDICAR CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL COBRO DE GASTOS FINANCIEROS CONFORME LA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **Respuesta:** El procedimiento se encuentra establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5.- 2.1.3 - CONDICIONES DE PAGO

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ASEGURE QUE EL SIGUIENTE PARRAFO SE ESTABLECERA EN EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR. **Respuesta:** No se acepta su propuesta, sin embargo, los contratos derivados de la presente licitación deberán regirse conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

6.- SISTEMA DE GESTION DE PROVEEDORES

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORME EN QUE PERIODO DE LA PRESENTE LICITACION SE NOS ESTARA COMPARTIENDO LA INFORMACION/ CAPACITACION RELACIONADA CON EL SISTEMA DE GESTION DE PROVEEDORES. **Respuesta:** La información se compartirá a partir del momento en que sea emitida la primera orden de compra.

7.- 3.4 – ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EL FOLIADO PUEDE REALIZARSE DE MANERA SEPARADA DEL SOBRE TECNICO A EL ECONOMICO, ENTENDIENDOSE COMO FOLIADOS INDIVIDUALES Y DIFERENTES PARA AMBOS SOBRES.

Respuesta: La documentación deberá de presentarse de conformidad con lo establecido en el apartado 4 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso g) “Todos los documentos contenidos en la documentación legal, financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, deberá presentarse foliada y en forma consecutiva en todos los documentos que forman parte de las mismas”.

8.- 2.2 - CALIDAD

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE PODREMOS ENTREGAR PRODUCTOS DE HASTA MINIMO 12 DE MESES DE CADUCIDAD SIN CARTA CANJE. **Respuesta:** Se aceptarán con lo establecido en el punto 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, inciso p) número 7, “Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente”.

.- 2.2 - CALIDAD





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE LA CADUCIDAD MINIMA QUE PERMITIDA PARA ENTREGAR PRODUCTOS CON CADUCIDAD MENOR A 12 MESES ENTREGANDO UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE EN CASO DE NO CONSUMIRSE. **Respuesta:** Se aceptarán con lo establecido en el punto 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, inciso p) número 7, “Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente”.

10.- 2.2 - CALIDAD

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO, CONSIDERE QUE LA CADUCIDAD PROMEDIO A LA FECHA DE ENTREGA A INSTITUTO TIENDE A SER MENOR A LA SOLICITADA; ESTO DERIVADO DE LOS LARGOS PROCESOS DE LIBERACIÓN A LOS QUE SE SOMETEN ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE NUESTRO PAÍS (COFEPRIS), POR LO QUE SOLICITAMOS QUE EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO SEA ACEPTADA SU ENTREGA CON CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO CON CARTA CANJE.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

11.- 2.1.2 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADJUDICADOS.

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE CUAL SERÍA EL PROGRAMA DE ENTREGAS PARA ESTA LICITACIÓN UNA VEZ SEAN ADJUDICADAS LAS PARTIDAS. **Respuesta:** Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADJUDICADOS, de las bases rectoras del procedimiento.

12.- 2.1.2 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADJUDICADOS.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EXISTE ALGÚN CALENDARIO DE ENTREGAS O SE PUDE PROPONER UN CALENDARIO DE ENTREGAS. **Respuesta:** Favor de remitirse a lo establecido en el numeral 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ADJUDICADOS, de las bases rectoras del procedimiento.

13.- 6.2 – DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL / INCISO U

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA ENTREGAR LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO QUIEN FIRME EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS, EN COPIA SIMPLE DIGITALIZADA (CEDULA ELECTRONICA) MISMA QUE CONTENDRA LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA DEL SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE, AMPARADA POR UN CERTIFICADO VIGENTE A LA FECHA DE SU ELABORACION Y ES VALIDADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA, MISMO QUE TAMBIEN CUENTA CON EL SELLO DIGITAL DEL LA SEP, (SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA) **Respuesta:** Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

14.- 6.3 - PROPUESTA TECNICA / INCISO C

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR INDISTINTAMENTE ARTES O FOTOGRAFIAS A COLOR DE LAS PARTIDAS OFERTADAS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL MENCIONADO, EN VIRTUD DE QUE LAS ARTES MUESTRAN A DETALLE LO OFERTADO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa, siempre y cuando conste de representaciones graficas exactas y reales del envase del producto ofrecido, donde estos contengan la información clara y completa requerida para su evaluación.

15.- 6.3 - PROPUESTA TECNICA / INCISO E y F





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTAS

SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO A PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA SERA EL QUE CORRESPONDA AL LICITANTE.

Respuestas: Es correcta su apreciación, la licencia sanitaria vigente, aviso de funcionamiento y responsable sanitario deben corresponder al licitante.

16.- ANEXO TECNICO

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RESPECTO AL LLENADO DEL ANEXO TÉCNICO EN LA COLUMNA LABORATORIO, PODEMOS INCLUIR ADEMAS DEL NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE EL NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO QUE SE SEÑALA EN EL REGISTRO SANITARIO O EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. **Respuesta:** Se acepta su propuesta sin ser limitativa, siempre y cuando se respete el formato del Anexo Técnico.

17.- ANEXO ECONOMICO

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI SERA PUBLICADO UN LISTADO DE LAS PARTIDAS EN DONDE SE EXPRESAN LAS CANTIDADES, TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE ANEXO ECONOMICO NO SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES MINIMAS O MAXIMAS A CONTRATAR. **Respuesta:** El anexo económico publicado en la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, se refiere al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes, por lo que en esta licitación no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

18.- ANEXO ECONOMICO

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDIQUE DE QUE MANERA DEBEREMOS PLASMAR LA INFORMACION DE NUESTRA PROPUESTA EN LA COLUMNA TOTAL, TODA VEZ QUE LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO NO SE EXPRESAN EN EL ANEXO ECONOMICO. FAVOR DE ACLARAR SI DEBEMOS CONSIDERAR COMO REFERENCIA LA COLUMNA DE MONTO MAXIMO PARA OFERTAR CANTIDADES RESPECTO AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR MI REPRESENTADA. **Respuesta:** No es correcta su apreciación, se deberá plasmar costo unitario, I.V.A., y total, respecto de la clave solicitada en la partida.

19.- ANEXO ECONOMICO

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI DEBEMOS CONSIDERAR COMO REFERENCIA LA COLUMNA DE MONTO MAXIMO PARA OFERTAR CANTIDADES MAXIMAS RESPECTO AL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR MI REPRESENTADA. **Respuesta:** Es correcta su apreciación.

20.- 2.1.1 – OBJETO DE LA LICITACION / ANEXO ECONOMICO

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI BASTARA CON EXPRESAR EN LA COLUMNA TOTAL INFORMACION RELACIONADA A LOS MAXIMOS, TODA VEZ QUE EN LA CONVOCATORIA SE EXPRESA QUE LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A ADQUIRIR POR LO MENOS EL MONTO MINIMO DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS. **Respuesta:** No es correcta su apreciación, la columna total hace referencia al precio unitario más el I.V.A. correspondiente a la clave de cada partida.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respecto de las manifestaciones realizadas por la C. María Liliana Ramírez, en representación de la persona moral FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., en relación a la remisión mediante correo electrónico de la carta de interés y el pliego de preguntas requeridas por la convocante, se aclara que por causas ajenas al licitante y a la Institución el correo electrónico no fue recibido por la convocante, sin embargo, se comprobó mediante copia simple del correo electrónico, la carta de interés y el pliego de preguntas en tiempo y forma, con fundamento en el párrafo 11, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra señala:

"En caso de fallas en el servicio de correo electrónico o el sistema de contrataciones públicas, el proveedor deberá acreditar que sus preguntas fueron enviadas al Comité en tiempo y forma mediante impresión del correo respectivo. Para efectos de lo anterior, los licitantes en procedimientos presenciales que asistan a la junta de aclaraciones deberán presentar invariablemente copia simple del acuse o constancia de envió electrónico de la solicitud de aclaración, del escrito de interés y del pliego de preguntas. En ese supuesto. El Comité dará respuesta a las preguntas en la junta de aclaraciones correspondiente..."

Se procede a dar contestación al pliego de 20 preguntas presentados por el licitante FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

14. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.:

- 1. NUMERAL 2.1.2 PRIMER PÁRRAFO INDICA: LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SURTIR LOS BIENES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL DOCUMENTOS QUE CONTENGA LA ORDEN DE COMPRA....**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE AMPLÍE EL PLAZO DE ENTREGA O BIEN NOS PROPORCIONE UN CALENDARIO DE ENTREGAS PARA PODER SUMINISTRAR EN EL TIEMPO INDICADO LOS BIENES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases rectoras del procedimiento.

- 2. NUMERAL 2.1.2 SÉPTIMO PARRAFO Y ANEXO TÉCNICO.**
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI ES POSIBLE ENTREGAR PRODUCTOS EN PRESENTACION COMERCIAL, SECTOR SALUD Y GENERICOS INTERCAMBIABLES

Página 50 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayo"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el apartado 2.2 parrafo 8, "Para el presente procedimiento únicamente se aceptarán medicamentos que cumplen con la NOM-072SSA1-2012, relativa al etiquetado de medicamentos, no aceptándose productos con envase, empaque o presentación del sector salud, ni de los denominados similares, además los bienes deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el ANEXO TÉCNICO adjunto a las bases".

3. **NUMERAL 2.2 CALIDAD, INDICA:** LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN EN LA(S) PARTIDA(S) QUE COTIZA(N) PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, QUIENES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTES, PARA LO CUAL SERÁ SUFICIENTE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS C) Y D) CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 6.2 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE LAS BASES RECTORAS.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL NUMERAL CORRECTO AL QUE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES EL: **6.3 PROPUESTA TECNICA** Y QUE SERÁ DE ESTE NUMERAL DEL QUE SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS C) Y D) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO DE CALIDAD.

FAVOR DE RATIFICAR.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. **NUMERAL 3.9 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES. 1ER PARAFFO.**
SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE LA **PENA CONVENCIONAL SEA TOPADA POR UN TOTAL DEL 10% SOBRE LO NO ENTREGADO POR MI REPRESENTADA.**

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aplicará, en caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación una pena convencional consistente en un 2% diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el impuesto al valor agregado cuyo retraso no podrá exceder de un plazo de cinco días hábiles.

5. **NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO I) ANEXO B: CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA....**

Página 51 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

JUNTA DE ACLARACIONES

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA MODIFICAR EL ANEXO B PARA INCLUIR LA LEYENDA: “Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES”, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL CITADO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Deberá de realizarse de conformidad en lo señalado en el NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO I) ANEXO B

- 6. **NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO P) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, PUNTO 2:** QUE LOS PRODUCTOS CONTENDRÁN EN FORMA LEGIBLE, IMPRESOS NO GRABADOS, EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, TANTO EN EL ENVASE, COMO EN LA CAJA Y EN CADA UNO DE LOS MISMOS; ESTOS DATOS DEBERÁN INCLUIRSE ADEMÁS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA Y CERTIFICADO ANALÍTICO POR CADA ENTREGA.

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, **SE MODIFIQUE ESTE INCISO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012** DE ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS SE DEFINE EN EL NUMERAL 4.1.12 ETIQUETA, A CUALQUIER MARBETE, RÓTULO, MARCA O IMAGEN GRÁFICA QUE SE HAYA ESCRITO, IMPRESO, ESTARCIDO, MARCADO, MARCADO EN RELIEVE O EN HUECO, **GRABADO**, ADHERIDO O PRECINTADO EN CUALQUIER MATERIAL SUSCEPTIBLE DE CONTENER EL MEDICAMENTO O REMEDIO HERBOLARIO INCLUYENDO EL ENVASE MISMO.

POR LO QUE LOS FABRICANTES PUEDEN HACERLO, DE MANERA INDISTINTA APEGANDOSE A DICHA NORMA. ANEXO ESCRITO DE LA NORMA PARA SOPORTE, ES DECIR, **PUEDEN RECIBIRSE LOS PRODUCTOS GRABADOS.**

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en el NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO P) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, PUNTO 2

- 7. **NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO P) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, PUNTO 7:** QUE LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A UN AÑO, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD DE HASTA NUEVE MESES, CON CARTA GARANTIA DE CANJE?

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

8. **NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO P) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, PUNTO 9: QUE LOS PRODUCTOS INCLUIRÁN UN SELLO INVOLABLE EN EL EMPAQUE INDIVIDUAL...**

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE OMITIR ESTE REQUISITO YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NOM-072-SSA1-2012. NO ES UN REQUISITO OBLIGATORIO INCLUIR UN SELLO DE ESTE TIPO EN LOS EMPAQUES INDIVIDUALES. CABE MENCIONAR QUE TODO LO REFERENTE A LA CALIDAD DE LOS BIENES SE COMPRUEBA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS ANALÍTICOS, CARTAS GARANTÍA DE MERCANCÍA ENTREGADA POR EL LABORATORIO (FABRICANTE), DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL PROTESTADA POR LOS MISMOS. Y CON TEMAS LOGÍSTICOS DEL ALTO VOLUMEN DE ALGUNOS MEDICAMENTOS NO ES POSIBLE INCLUIR EL SELLO INDIVIDUAL, YA QUE ESRA CONDICIÓN DEBE VENIR DE ORIGEN DEL FABRICANTEY AL NO SER UN REQUISITO OBLIGATORIO NO TODOS LOS FABRICANTES LO HACEN, POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo establecido **PUNTO 6.1 DOCUMENTACION LEGAL. - INCISO P).- PUNTO 9.**

9. **NUMERAL 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, INCISO P) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE, PUNTO 11 QUE LOS PRODUCTOS INNOVADORES DEBERÁN TENER MÍNIMO 2 AÑOS EN EL MERCADO:**

SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EXCLUIR EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 11 DEL INCISO P) A LOS PRODUCTOS DE RECIENTE LANZAMIENTO EN EL MERCADO (MENOR A DOS AÑOS) CONSIDERANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN. SIENDO DE NUESTRO INTERÉS CUBRIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE POR LO QUE AGRADECEREMOS CONSIDERAR ESTA PETICIÓN.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

10. **NUMERAL 6.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C)** SOLICITAN: FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS ENVASES DE CADA PRODUCTO QUE ESTE OFERTANDO EN LA LICITACIÓN, A 6 CARAS O LADOS (FORMATO JPG EN TAMAÑO 120 X 160 PÍXELES).

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO **NOS PERMITA ENTREGAR** FOTOGRAFÍA DEL ENVASE SECUNDARIO (CAJA) DEL PRODUCTO, **IDENTIFICADOS CON LA CLVE PCE**. EN ARCHIVOS PDF O JPG.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

11. **NUMERAL 6.3 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G).** SOLICITAN CARTA DE APOYO Y CAPACIDAD PARA PRODUCIR LOS BIENES DEBIDAMENTE RUBRICADA Y MEMBRETADA DE LA EMPRESA **FABRICANTE...**

SE SOLICITA AMBLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO INDICANDO, NOS PERMITA PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR EL **LABORATORIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO**, Y/O REPRESENTANTE LEGAL **EN MEXICO** DEL FABRICANTE MENCIONADO EN EL REGISTRO SANITARIO, YA QUE CUENTAN CON LOS PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN EN MÉXICO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

12. **REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO.**

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES **CORRECTO ENTENDER** QUE, EN LA PRESENTE LICITACION SE PODRAN OFERTAR PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO. YA QUE ALGUNAS DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS SON DE FABRICACION UNICA EN EL EXTRANJERO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su observación, siempre y cuando los productos se apeguen a lo establecido en el apartado 2.2 CALIDAD.

13. **REFERENTE AL TÉCNICO.**

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR TABLETAS, CAPSULAS, COMPRIMIDOS Y/O GRAGEAS IDISTINTAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LA

Página 54 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

FEUM VIGENTE, RESPETANDO LA CONCENTRACION Y CANTIDAD SOLICITADA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

14. REFERENTE AL TÉCNICO.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR FRASCO AMPULA, AMPOLLETA, Y/O JERINGA PRELLENADA, IDISTINTAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LA FEUM VIGENTE, RESPETANDO LA CONCENTRACION Y CANTIDAD SOLICITADA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

15.- ANEXOS TÉCNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 23 CLAVE: D088

DICE:

23	D088	Mesalazina (Tabletas)	Cada tableta contiene 500 mgs. De mesalazina. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 40 tabletas de liberación retardada
----	------	-----------------------	---	--

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR: MESALAZINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Respecto de la aclaración solicitada, se le indica se esté a lo establecido en los requisitos técnicos solicitados en las bases licitatorias. Asimismo, se advierte que su solicitud de

Página 55 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

aclaración se encuentra orientada a proponer cambios a los requisitos técnicos establecidos en las bases, por lo que se procede al desechamiento de la misma de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del numeral 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES, de las bases rectoras del procedimiento.

16.- ANEXOS TÉCNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 233 CLAVE: S340

CONSIDERANDO QUE PEGASPARGASA POR SU NATURALEZA, TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 8 MESES Y POR LOS TRAMITES DE AUTORIZACIÓN E IMPORTACIÓN, DICHO PRODUCTO LLEGA CON UNA CADUCIDAD DISPONIBLE DE 3 O 4 MESES, POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR Y ENTREGAR CON DICHA CADUCIDAD, ADJUNTANDO A LA PROPUESTA CARTA COMPROMISO DE CANJE EN CASO DE NO CONSUMIRSE DURANTE SU VIDA ÚTIL.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

17.- ANEXOS TÉCNICO Y ECONÓMICO, PARTIDA 233 CLAVE: S340

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE PEGASPARGASA, TIENE UNA CADUCIDAD DISPONIBLE DE 3 A 4 MESES Y DEBIDO A ESTE CORTO PERIODO DE VIDA ÚTIL, NO SE RECOMIENDA SU ALMACENAJE POR TIEMPO PROLONGADO, POR LO ANTERIOR SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA ENTREGA CALENDARIZADA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

¿SE ACEPTA?

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativa.

18.- ANEXO ECONOMICO TODAS LAS PARTIDAS:

SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE PIEZAS (MÍNIMA Y MÁXIMA) QUE REQUIERE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE EVENTO, LO ANTERIOR PARA QUE LOS LABORATORIOS PUEDAN ESTIMAR SI CUENTAN CON LAS PIEZAS PARA CUBRIR LOS PEDIDOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: : En la licitación PCE-LPP-013-2024, relativa a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, no corresponde establecer cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, lo anterior con fundamento en el artículo 83, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

19.- ANEXO ECONOMICO TODAS LAS PARTIDAS:

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LAS CANTIDADES DISPONIBLES DE CADA LABORATORIO, AUN CUANDO NO SE CUBRA EL 100% DEL MONTO MÁXIMO INDICADO EN EL ANEXO ECONÓMICO.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido a los montos establecidos en el anexo económico.

20.- EN LA RELACIÓN AL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 31/05/2021, SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE EL TIPO DE ETIQUETADO QUE LLEVARA EL PRODUCTO PARA PODER ENTREGAR A PENSIONES CIVILES DE CHIHUAHUA.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL
REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 26; 153, en sus párrafos segundo y tercero; 177 Bis 2; 177 Bis 4, en sus fracciones I, II y III, así como sus párrafos segundo, cuarto y quinto; 177 Bis 5; 185, en su encabezado y en las fracciones I y IV; 186; 189; 190; 190 Bis 1, en su encabezado, fracción III y párrafo cuarto; 190 Bis 2; 190 Bis 3, en su encabezado; 190 Bis 4, en su encabezado y fracción II, y 190 Bis 6; **se adicionan** al artículo 177 Bis 4 el párrafo sexto, recorriendo en su orden los vigentes párrafos sexto, séptimo y octavo; al artículo 190 Bis 1 el párrafo quinto; al artículo 190 Bis 4 el párrafo quinto, y el artículo 190 Bis 7, y **se derogan** las fracciones II y III del artículo 185; las fracciones IV y VI, así como los párrafos segundo y tercero del artículo 190 Bis 1; las fracciones III, V y VI, y párrafo último del artículo 190 Bis 3, y los párrafos tercero y cuarto del artículo 190 Bis 4, todos del Reglamento de Insumos para la Salud, para quedar como sigue:





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

ARTÍCULO 26. La etiqueta de los medicamentos destinados exclusivamente para las instituciones públicas de salud y de seguridad social, se sujetará a las disposiciones siguientes:

- I. En el envase primario o en el secundario destinado para el sector público deberá diferenciarse de aquél destinado al sector privado;
- II. Contener la información sanitaria establecida en los artículos 24 y, en su caso, 24 Bis del presente Reglamento, así como los requisitos determinados en la Norma correspondiente;
- III. Incluir la leyenda "prohibida su venta" o "propiedad del Sector Salud", y
- IV. Contener la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud en el envase secundario; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario deberá expresarse en el envase primario.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se limita la libre participación con el requisito de incluir la leyenda "*Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta*", ya que el proveedor adjudicado podrá presentarla en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos. La solicitud de esta leyenda tiene como propósito proporcionar una medida de seguridad adicional al producto y evitar un mal manejo del mismo.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanados de esta Junta de Aclaraciones, serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnicas y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena, de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados en la presente licitación.

En términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que se legasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.

Página 58 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES

Por lo que una vez concluida la lectura de las respuestas vertidas en el presente acto, en uso del derecho establecido por el artículo 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se realizaron las siguientes preguntas:

1.- MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.

En relación a mi pregunta número 1:

En la respuesta que le dieron a mi representada es correcto entender que para la presente licitación se podrán ofertar productos de origen extranjero.

Respuesta: Es correcta su observación siempre y cuando los productos se apeguen a lo establecido en el apartado 2.2. Calidad, en el entendido que deben contar con autorización para su circulación en México emitida por los órganos pertinentes (registro sanitario vigente y permisos a los que haya lugar)

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de agosto del 2024, a las 11:00 horas, en el auditorio de pediatría, edificio de consulta externa de pensiones civiles del estado de chihuahua, ubicado en la avenida Teófilo Borunda Ortiz n° 2900, C.P. 31000, en la colonia centro de la ciudad de chihuahua, chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las quince horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

**SUPLENTE DE LA
PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ MANUEL ASUNSOLO MARQUEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**

Página 59 de 61

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

Ju

✓

VOCAL
[Signature]

C.P MARIANA CASTRO PÉREZ
ASESORA TECNICA ADSCRITA A LA DIRECCION DE
FINANZAS REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE FINANZAS

JUNTA DE ACLARACIONES
VOCAL
[Signature]

LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

[Signature]

DR. JOSUE ELEAZAR BATRES MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

EN CALIDAD DE OBSERVADORA
[Signature]

C.P. SUSANA SALAS SOLORIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES:

[Signature]

C. MARÍA LILIANA RAMIREZ DE LA FUENTE
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

C. RAFAEL MOEGEL HERNANDEZ
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.



✓
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]




LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2024
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

JUNTA DE ACLARACIONES


C. ADRIANA MARTINEZ ANGUIANO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.


C. ARIVETT CORRAL VARGAS
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS S.A.
DE C.V.


C. DILERIH NALLELY JAQUEZ MARTINEZ
COMERCIALIZADORA BUPORS, S.A. DE C.V.


C. DENISE IVET QUIROZ GARZA
MÉDICA ZEN, S.A. DE C.V.


C. SALVADOR ALEJANDRO NIETO ORRANTIA
BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ FRANCISCO GRAJEDA ACEVES
DCX MEDIC S.A. DE C.V.


C. EZEQUIEL LÓPEZ FIGUEROA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.


C. JOSÉ LUIS MENDOZA AMPARAN
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
ALIANZA S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-013-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



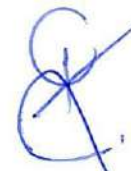
Pregunta 1 de Medigroup del Pacífico, SA de CV.

-En la respuesta que le dieron a mi representada es correcto entender que para la presente licitación se podrán ofertar productos de origen extranjero.



Ulia Adriana Martínez Anguiano.

R: Es correcta su observación, siempre y cuando los productos se apeguen a lo establecido en el apartado 2.2 Calidad, en el entendido que deben contar con autorización para su circulación en México emitida por los órganos pertinentes (Registro Sanitario vigente y permisos a los que haya lugar).





**Registro de Asistencia
Licitación PCE-LPP-013-2024
Junta de Aclaraciones**

Adquisición de Medicamentos y Productos Farmacéuticos

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	María Lilibana Ramirez de la Fuente	
2	FUTUFARMA, S.A DE C.V.	Rafael Maegel Hernández	
3	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A DE C.V.	Aéliciana Martínez Anguiano	
4	DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS SA DE CV	Arivett Corral Vargas	
5	COMERCIALIZADORA BUPORS, SA DE CV.	Dilerih Nallely Jaquez Martinez	
6	MEDICA ZEN, S.A DE C.V.	DENISE IVET QUIROZ GARZA	
7	BMD SYSTEMS, S.A DE C.V.	Salvador Alejandro Nieto Orrabtica	
8	DCX MEDIC, S.A DE C.V.	José Francisco Grajeda Aceves	
9	LODIFARMA, S.A DE C.V.	Ezequiel López Figueroa	
10	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ALIANZA, S.A DE C.V.	José Luis Mendoza Amparan	
11			
12			
13			
14			
15			